MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
GRUPO AÉREO DEL ORIENTE

CONSTANCIA EJECUTORIA

El suscrito Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Grupo Aéreo del Oriente, como Ordenador del Gasto dentro del proceso contractual No. 004-00-O-GAORI-ARES-2020, deja expresa constancia que la resolución No. 005 fechada Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020), proferida dentro de la citación por el presunto incumplimiento que trata el articulo 86 de la ley 1474 de 2011 adelantado en contra de INGENIERIA Y COMUNICACIONES BET- EL S.A.S representada por la señora DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA mediante el cual se decidió NO IMPONER la multa tazada por medio de oficio No. FAC-S-2020-023982-CE, SE ORDENO el pago del servicio recibido y se ACEPTA la terminación y liquidación bilateral del contrato en mención; fue notificada a las partes en estrados renunciando por ellos a la interpcisión del recurso que operaba como lo es el de REPOSICIÓN conforme obra en acta No. 037 de fecha 24 de Noviembre de 2020, donde las partes de manera voluntaria renunciaron a la interposición del mismo y que encontrandose en una de las causales de conformidad con el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 queda en firme y debidamente ejecutoriado el fallo antes referido.

Dada en Puerto Carreño (Marandúa)- Vichada, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

CONSTE,

TENIENTE CORONEL RIVERA MENDOZA JHON ALEXANDER
SEGUNDO COMANDANTE YJEFE DE ESTADO MAYOR
GRUPO AÉREO DEL ORIENTE